

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, para informar que el término de traslado se encuentra vencido y las partes guardaron silencio. Sírvase Proveer. Vélez, 13 de octubre de dos mil veintidós (2022).


ANA MARÍA ROJAS DELGADO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Vélez, Santander, Veinticinco (25) de Octubre de dos mil Veintidós.

Verificada la liquidación del crédito presentada por el profesional del derecho al servicio de la parte actora, se observa que no cumple con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P, toda vez que fueron liquidados otros conceptos que no fueron solicitados en la demanda, ni decretados en el mandamiento de pago.

Y conforme a lo señalado en el numeral tercero del artículo 446 del Código General del Proceso que reza: *"vencido el traslado, el juez decidirá si aprueba o modifica la liquidación..."*, se procederá a su modificación y en consecuencia, para todos los efectos judiciales y legales se tendrá la que a continuación se relaciona:

Capital: \$15.978.291

Int. Mora	MES	CAPITAL	DIAS	TOTAL INTERES MORA
27,18	jun-20	15.978.291,00	3,00	36.190,83
27,18	jul-20	15.978.291,00	30,00	361.908,29
27,44	ago-20	15.978.291,00	30,00	365.303,68
27,53	sep-20	15.978.291,00	30,00	366.502,05
27,14	oct-20	15.978.291,00	30,00	361.309,11
26,76	nov-20	15.978.291,00	30,00	356.315,89
26,19	dic-20	15.978.291,00	30,00	348.726,20
25,98	ene-21	15.978.291,00	30,00	345.930,00
26,31	feb-21	15.978.291,00	30,00	350.324,03



26,12	mar-21	15.978.291,00	30,00	347.727,56
25,97	abr-21	15.978.291,00	30,00	345.730,27
25,83	may-21	15.978.291,00	30,00	343.932,71
25,82	jun-21	15.978.291,00	30,00	343.732,99
25,77	jul-21	15.978.291,00	30,00	343.133,80
25,86	ago-21	15.978.291,00	30,00	344.332,17
25,79	sep-21	15.978.291,00	30,00	343.333,53
25,62	oct-21	15.978.291,00	30,00	341.136,51
25,91	nov-21	15.978.291,00	30,00	344.931,36
26,19	dic-21	15.978.291,00	30,00	348.726,20
26,49	ene-22	15.978.291,00	30,00	352.720,77
27,45	feb-22	15.978.291,00	30,00	365.503,41
27,71	mar-22	15.978.291,00	30,00	368.898,79
28,58	abr-22	15.978.291,00	30,00	380.483,05
29,57	may-22	15.978.291,00	30,00	393.665,14
30,60	jun-22	15.978.291,00	28,00	380.283,33
TOTAL INTERESES MORATORIOS				8.580.781,67

Capital	15.978.291
Intereses Remuneratorios	2.129.483
Intereses de mora (Desde el 28 de junio de 2020 al 28 de junio de 2022)	8.580.781,67
Otros conceptos	124.003
TOTAL LIQUIDACION CREDITO (Al 30 de agosto de 2022)	26.812.558,67

TOTAL, LIQUIDACION CREDITO: VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 67/100 M/CTE (\$26.812.558,67)

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VELEZ-SANTANDER,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO SINGULAR 2021-00178-00

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y
ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230
e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

118

RESUELVE

PRIMERO: *Modificar* la liquidación del crédito obrante a folios 110-113 del cuaderno principal presentada por la parte demandante conforme a lo expuesto anteriormente, en su defecto téngase como liquidación de este crédito la realizada por el Juzgado en el presente proveído.

SEGUNDO: *Aprobar* la liquidación de costas que antecede efectuada por secretaria, como quiera que no existen más emolumentos por registrar. Lo anterior, conforme lo dispone el numeral 1 del art. 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,



MARIA SMITH MARTÍNEZ GUIDO.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN
ORALIDAD.

Hoy **26 DE OCTUBRE DE 2022** se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. **144**.

ANA MARIA ROJAS DELGADO.
SECRETARIA.